



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Profesionales

DECRETO NÚMERO 0150

07 ABR. 2026

"Por medio del cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, la Ley 1960 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO** clasificación 020/20 bajo la **SECRETARIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**, se encuentran en vacancia definitiva, toda vez que se aceptó la renuncia de su titular.

Que debido a la naturaleza de sus funciones se hace necesario encargarlas a un servidor público de la entidad, que cumpla con los requisitos y las competencias para ser encargado, mientras se nombra y posesiona el nuevo titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo, al/a servidor/a público/a **ANGELA MARIA DEL RIO FIGUEROA**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. **40993420**, quien ocupa el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO** con clasificación código-grado 020-20 bajo la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, de las funciones propias del cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO** con clasificación, código-grado 020-20 bajo la **SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**, mientras se nombra y posesiona el nuevo titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los **07 ABR. 2026**

EL GOBERNADOR (E)


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON

Proyecto: GTH
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Sulma Puello